

Núm. 154

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 25 de junio de 2014

Sec. IV. Pág. 30493

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **22779** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

## Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 141/14 se ha dictado en fecha 14-5-14 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Servicios y Confort del Principado de Asturias, SLL, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora concursal designada, doña Sabina Quirós Nuño, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ General Zubillaga, número 7, 1.º D, de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: sabinamarigorta@outlook.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 3 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140033228-1